



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/50/L.6
2 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 94 a) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: FINANCIACIÓN
DEL DESARROLLO

Filipinas*: proyecto de resolución

Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones S-18/3, de 1º de mayo de 1990, en cuyo anexo figura la Declaración sobre la cooperación económica internacional, y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y 45/199, de 21 de diciembre de 1990, titulada "Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Destacando su resolución 49/93, de 19 de diciembre de 1994, relativa a corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados,

Reconociendo que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de dar vigoroso apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por resolver sus graves problemas económicos y sociales mediante la creación de un entorno económico internacional favorable,

Observando que el reciente aumento de las corrientes internacionales de capital privado ha afectado positivamente al proceso de crecimiento económico de algunos países en desarrollo,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

Destacando que la mayoría de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y especialmente los de África, no se han beneficiado de esas corrientes de capital a pesar de sus esfuerzos por establecer un marco nacional más favorable,

Expresando su preocupación por el hecho de que, en tal contexto, continúe disminuyendo el nivel de la asistencia oficial para el desarrollo que se presta a los países en desarrollo,

Expresando también su preocupación por el hecho de que un número importante de países en desarrollo se haya vuelto más vulnerable a las variaciones imprevisibles de las corrientes de capital privado en los mercados financieros internacionales,

Tomando nota de la necesidad de crear condiciones favorables al logro de la estabilidad internacional de las corrientes de capital privado a mediano y a largo plazo, en particular de las destinadas al desarrollo de los países en desarrollo,

Consciente de la función del Fondo Monetario Internacional en la promoción de un entorno financiero internacional estable y propicio al crecimiento económico y teniendo en cuenta la necesidad de mantener y mejorar las relaciones y los acuerdos entre las Naciones Unidas y el Fondo,

1. Destaca que la integración financiera mundial presenta nuevas dificultades y oportunidades para la comunidad internacional y debería constituir un tema preeminente en el diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods;

2. Subraya la necesidad de estimular las corrientes de recursos privados a los países en desarrollo reduciendo al mismo tiempo el riesgo sistémico de la inestabilidad, sobre todo en relación con las corrientes de inversiones de cartera;

3. Destaca la necesidad de ampliar la cooperación pertinente entre las autoridades e instituciones monetarias y financieras a fin de propiciar la celebración de consultas preventivas entre esas instituciones como medio de crear un entorno financiero internacional estable y propicio para el crecimiento económico, en particular de los países en desarrollo;

4. Destaca asimismo la importancia de que se amplíe el alcance de la coordinación de las políticas macroeconómicas en el sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, así como las situaciones que podrían tener repercusiones importantes en el sistema financiero internacional;

5. Reitera la necesidad de adoptar medidas encaminadas a ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas internacionales;

6. Reconoce la necesidad de que el Fondo Monetario Internacional desempeñe un papel más resuelto y prominente en la esfera de la vigilancia, en particular de los países industrializados, con vistas a aumentar la

transparencia y la previsibilidad de los mercados financieros internacionales y promover el crecimiento económico;

7. Reafirma el objetivo de promover una mayor transparencia, apertura y participación de los países en desarrollo en la labor del Fondo Monetario Internacional y, en ese contexto, reconoce la importante contribución que las Naciones Unidas pueden aportar al logro de ese objetivo;

8. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social y en cooperación con las instituciones de Bretton Woods y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, informes sobre la cuestión de la mundialización de las corrientes de capital privado, incluidos sus efectos en los países en desarrollo, sobre las medidas y las propuestas necesarias para promover un entorno financiero estable propicio para el crecimiento económico sostenido y sobre la aplicación de la presente resolución.
